



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
Febrero primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANA MARIA GOMEZ PINO
DEMANDADO	HER. INDETERMINADOS DE MARIA CARLOTA ALDANA VDA. DE PINO Y OTROS
RADICADO	2022-00043-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
SUSTANCIACION NRO	15

Vencido como se encuentra el término de que tratan los artículos 108 y 375 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CARLOTA ALDANA VDA. DE PINO Y PERSONAS INDETERMINADAS es procedente designarle Curador Ad-litem para que los represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CARLOTA ALDANA VDA. DE PINO Y PERSONAS INDETERMINADAS, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y a quien se le notificará por telegrama: DR. CESAR AUGUSTO MENESES ARISTIZABAL con T.P. Nro. 280.726 del C.S. de la J. , quien se localiza en la calle 31 Nro. 30-38, cuarto piso edificio Los Juzgados de este Municipio, móvil 3146825959 correo electrónico menesescesar@yahoo.com

Se fija la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$320.000 M.L.)** como gastos y costos en los que incurre el Curador Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por la demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 06 virtualmente hoy 02 de febrero
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2023.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a440b6a07b2cd04853ac17c76b3d108290d0f5bf5aa330019db8fefe8409b8a6**

Documento generado en 01/02/2023 05:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>